



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de diciembre de 2011

#### VISTO:

El informe de la carrera Maestría en Didácticas Específicas (Orientaciones: Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura) estado preliminar a la presentación ante la Coneau como carrera en funcionamiento, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el documento se expresan conceptos que permiten visualizar los principales aspectos que delimitan el estado de esta Carrera, para ser presentada como carrera de posgrado en funcionamiento ante la próxima convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que resulta necesario informar y solicitar al Consejo Directivo el reconocimiento institucional de aval a esta presentación.

Que la carrera se encuentra en condiciones académicas de solicitar la acreditación como carrera en funcionamiento y como tal, presentarse a dicha convocatoria.

Que resulta necesario formalizar la totalidad de la documentación existente, en tanto material respaldatorio para dicho proceso, en el expediente institucional correspondiente, posibilitando así visualizar la historicidad del proyecto, el desarrollo curricular de la carrera y toda la trayectoria institucional recorrida.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre p.pdos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### R E S U E L V E

Art.1º) Avalar académicamente el informe de la carrera "Maestría en Didácticas Específicas (Orientaciones: Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura), estado preliminar a la presentación ante la Coneau como carrera en funcionamiento, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Art.2º) Acompañar el proceso de solicitud de acreditación de dicha carrera ante la convocatoria de referencia.

Art.3º) Solicitar a la unidad académica institucional el acompañamiento en la organización y disposición de la totalidad de documentación de la carrera en el expediente respectivo, que se haya producido desde su inicio al día de la fecha.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

#### Resolución CDFHCS N° 311/2011

sip  
Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.